RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 Acta 79 Fecha 14-octubre-2021

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 721/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA BIG SOUTH S.A., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 6/2020 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – (CHILE E/ HAEDO)

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 721/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **BIG SOUTH S.A.**; la nota de fecha 1 de octubre de 2021 de la Sección Servicios Básicos de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2021 remitido por la firma BIG SOUTH S.A.; el informe D.C. Nº 362 de fecha 8 de octubre de 2021 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1815/2021 de fecha 11 de octubre de 2021 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 1 de octubre de 2021 la Sección Servicios Básicos de la División Servicios Generales de la Gerencia Departamental de Administración, solicita la ampliación del Contrato BNF-P N° 721/2020 suscrito en fecha 29 de octubre de 2020, por el periodo de 2 (dos) meses; que por informe G.D.O.C. Nº 1815/2021 de fecha 11 de octubre de 2021 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la presente propuesta de modificación al referido Contrato, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por **G. 168.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y ocho millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 29 de diciembre de 2021**; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación según informe D.C. Nº 362 de fecha 8 de octubre de 2021 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 721/2020 suscrito en fecha 29 de octubre de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **BIG SOUTH S.A.**, para la **"Locación de Inmueble (Determinado) Nº 6/2020 para Oficinas del Banco Nacional de Fomento – (Chile esq. Haedo)"**, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por **G. 168.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y ocho millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 29 de diciembre de 2021**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 721/2020 suscrito en fecha 29 de octubre de 2020, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 Acta 79 Fecha 14-octubre-2021

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 721/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA BIG SOUTH S.A., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 6/2020 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – (CHILE E/ HAEDO) (Cont. 2)

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092